



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 07 JUL 2020

Res. H N° 0325/20

Expte. N° 4203-2020

**VISTO:**

La Resolución C.S. N° 300/19 mediante la cual se reglamenta el artículo 14, para vacantes transitorias, del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Nota N° 3412/19 el Lic. Mariano Caro, quien posee un cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación semiexclusiva (AD1°SD) en la asignatura "Gestión y Diseño de Políticas en Comunicación Social", solicita promoción transitoria para cubrir el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva (JTPSD) en la misma asignatura.

QUE el cargo mencionado de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva (JTPSD) se encuentra comprendido en lo dispuesto, en el Anexo I inc. c) de la Resolución CS-300/19.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante despacho N° 065 aconseja autorizar la promoción transitoria del Lic. Caro.

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

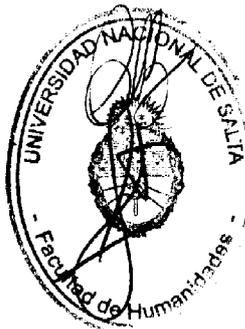
(En sesión ordinaria del día 30 de junio de 2020)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- PROMOCIONAR** de manera transitoria al Lic. Mariano Caro, Legajo N° 7341, en el cargo (con carácter suplente) de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva (JTPSD), para la asignatura "Gestión y Diseño de Políticas en Comunicación Social" con extensión a "Coordinación de Prácticas Profesionales Supervisadas" de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, a partir de la efectiva toma de posesión y mientras se cuente con disponibilidad financiera, en el marco de la Res. CS-300/19, por la cual se reglamenta el artículo 14, sobre promoción transitoria para cargos de vacante transitoria, del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15.

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** la promoción efectuada en el artículo anterior al cargo de JTPSD, con licencia sin goce de haberes del Mg. Néstor Cruz, otorgada mediante Res.H.2071/19.

...//





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

Res. H N° 0325/20

Expte. N° 4203-2020

**ARTICULO 3°.-** DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

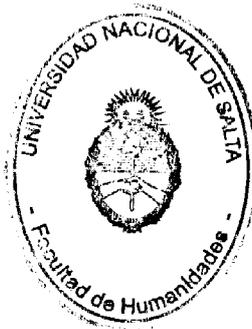
**ARTÍCULO 4°.-** ESTABLECER que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cuál ha sido designado, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.

**ARTÍCULO 5°.-** HACER SABER al docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resoluciones H N° 1044-08 y 840-11.

**ARTICULO 6°.-** NOTIFÍQUESE al interesado, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección Administrativa Contable, Secretaria Administrativa y de Vinculación con la Comunidad, Departamentos de Personal y de Docencia de esta Facultad, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido siga al Departamento de Personal.

GAC/az

  
Lic. GABRIELA CARETTA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. CATALINA BULJUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa